SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. En Las Provincias respectivamente, 360-180-90. CANARIAS Y BALEARES, 400-200-100. INDIAS, 440-220-110.

N.º 2958.

MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DECRETO.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Conse-jo de Ministros, vengo en nombrar Senador por la provincia de Pontevedra á D. Mariano Torres Solanot, reelegido. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 14 de Noviembre de 1842.= A D. José Ramon Rodil, Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado general.=Circular.

Con esta fecha dice el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península al gefe político de Madrid lo siguiente:

"El Regente del Reino se ha enterado con satisfaccion del interesante y filantrópico objeto que se han propuesto varios propietarios territoriales residentes en esta corte al establecer la sociedad, cuyas bases son adjuntas á la exposicion de la direccion interina de aquella que V. E. ha remitido á este ministerio con fecha 10 del actual: y quiere S. A. haga V. E. saber á dicha asociacion, que no solo está pronto á oirla en todo lo que al bien de la propiedad concierna y á la conciliacion de los intereses particulares con los generales encomendados al Gobierno, sino que siempre que conveniente lo crea excitará la ilustracion y el celo de los representantes de la asociacion para que cualquier proyecto ó providencia interesante que á la propiedad territorial afecte sea presentado y acordado con el mayor acierto."

Lo traslado á V. S. de órden de S. A., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, para su inteligencia y á fin de que en los términos legales dispense en esa provincia á la asociacion la proteccion que su objeto merece. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1842.=El subsecretario, Pedro Gomez de la Serna.=Sr. gefe po-

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la primera sesion pública en el martes 15 de Noviembre de 1842.

Cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 15 del reglamento para gobierno interior del Senado.

SESION DE APERTURA

del dia 14 de Noviembre de 1842.

Las galerías del palacio de Oriente se hallaban ocupadas desde muy temprano por un numeroso gentío.

A las dos dadas entraron en el salon del Congreso y ocuparon sus puestos el Sr. Presidente del Senado D. Alvaro Gomez Becerra y los Sres. Diputados Mata, Castañs, Monedero v Prim, que como mas jóvenes fueron designados para ejercer el cargo de Secretarios.

Los Sres. Ministros de gran uniforme se veian en su banco. Sucesivamente fueron entrando los Sres. Senadores y Diputados, que vestian el trage de etiqueta; y cuando ya estaban del todo poblados los bancos, el Sr. Presidente Gomez Becerra

abrió la sesion y dijo: El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de

Ministros tiene la palabra.

El Sr. marques de RODIL, Presidente del Consejo de Ministros, ocupó la tribuna y leyó en voz clara é inteligible el decreto siguiente:

"Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en au-

torizaros, con arreglo al art. 32 de la Constitucion, para que declareis abiertas las Córtes de la legislatura del año próximo venidero de 1843. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.=El Duque de la Victoria.= En Madrid á 9 de Noviembre de 1842. = A D. José Ramon Rodil, Presidente del Consejo de Ministros."

En seguida el mismo Sr. Presidente del Consejo pronunció

en voz alta las siguientes palabras:

"En consecuencia de lo dispuesto en el decreto cuya copia acabo de leer, declaro abiertas las Córtes de la legislatura de 1843 con arreglo á la Constitucion de la Monarquia."

El Sr. PRESIDENTE: Ciérrase la sesion.

Eran las dos y media.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Noviembre.

Hemos recibido la noticia de que el Gobierno sardo ha publicado una nueva tarifa muy favorable al comercio ingles, y notable al mismo tiempo por el espíritu liberal con que está dictada para con otros pueblos. Las reducciones sobre los antiguos derechos varían de un 20 á un 50 por 100. Aun no se saben los detalles de esta medida. El decreto se ha dado el 24 de Setiembre, y se fija su ejecucion para el 1º de Enero.

(Times.)

En Manchester ha habido un violento incendio en una fábrica de algodones. Se dice que han perecido 25 personas: el número es exagerado; pero sí es cierto que de los escombros se han retirado ocho cuerpos mutilados. Cuando se ha querido contener el fuego, habia devorado ya casi todo el establecimiento de los Sres. Pooley y Mitt-Stret. (Id.)

Se lee lo siguiente en el Times de Calcuta de 7 de Se-

La casa Fergusson, hermanos y compañía, de Calcuta, ha suspendido sus pagos. Mucho tiempo hace que se preveia este acontecimiento. La causa principal de esta suspension es la quiebra de sus corresponsales de Lóndres los Sres. Briggs, Thurburn y companía, en la que se han comprometido fuerte-mente. El 29 del mes último ha habido una reunion de acreedores, en la que se ha resuelto continuar los negocios de esta casa bajo la vigilancia de una comision: los comisarios nombrados son los Sres. Richards, Campbell y Mackillopp. (Id.)

ROLLRYI

DE LA SUERTE DE LAS CLASES LABORIOSAS.

v.

De la miseria, de sus causas y remedios, por Mr. Esterno.

Adquirida á costa de una lucha de muchos años, celebrada por nuestros padres como la mas importante de sus conquistas, la libertad industrial puede ser que hoy tenga mas enemigos que partidarios.

Por una inconsecuencia digna de nuestra época, los demócratas sobre todo son los que se muestran mas dispuestos á sacrificar la independencia del trabajo, sin pensar que ella ha sido hasta aqui la independencia política del trabajador. Los que exclusivamente se dicen abogados del pueblo pretenden haber hallado el secreto de destruir lo que ellos llaman tiranía del capital, y librar al obrero de la miseria, asegurándole un salario siempre proporcionado á sus legítimas necesidades. Sin hablar de las fórmulas comunistas, conocemos muchas combinaciones que no son mas que variantes de una idea muy extendida hoy, y es la de reemplazar los capitales particulares, sustituyéndoles por cada industria un fondo social, impersonal, inagenable, en una palabra, de mano muerta; fondo extensible por la acumulacion de una parte de los beneficios, propio á formar asociaciones abiertas á todos los obreros de una misma profesion, y entre los cuales se arreglarian la direccion de los trabajos y el equilibrio de los intereses en virtud del

principio electivo. Se ve que una reforma de esta especie verificaria la mas completa, la mas asombrosa de las revoluciones sociales. Ensayarse á apreciar la equidad en los efectos políticos seria lanzarse á lo infinito. Se trata aqui solo de apoyar una tésis económica, y de ver hasta qué punto es posible y deseable para los obreros mismos la carta industrial que se les propone. Para especializar nuestras críticas las aplicaremos á un proyecto de asociacion universal, desenvuelto por Mr. Luis Blanc en la segunda edicion de su Organizacion del tra-

Segun el animoso públicista, cuyas expresiones conservaremos en cuanto nos sea posible, el Gobierno debia hacer un empréstito, cuyo producto se dedicase á la creacion de talleres en los ramos mas importantes de la industria nacional. Los representantes del pueblo discutirian y votarian los estatutos de estos talleres. Serian llamados á trabajar alli hasta la concurrencia del capital, primitivamente reunido para la compra de instrumentos de trabajo, todos los obreros que ofreciesen garantías de moralidad. Provisionalmente y hasta que una nueva educacion hubiese cambiado las ideas y las costumbres, la diferencia de los salarios se graduaria segun la gerarquía de trabajos que el Gobierno arreglaria para el primer año; pero para los siguientes, habiendo tenido tiempo los trabajadores de apreciarse unos á otros, la gerarquía saldria del principio electivo. Todos los años se formaria la cuenta del beneficio neto, del cual se harian tres partes; la una se repartiria por iguales porciones entre los miembros de la asociación; la otra se reservaria para gastos de enfermedades y alivio de las crisis que pudiesen pesar sobre otras industrias, y finalmente la tercera se consagraria á la compra de instrumentos de trabajo á los que quisieran hacer parte de la asociacion, de modo que pudiese extenderse indefinidamente. No nos dice que el satario siempre

deberia bastar á la existencia de los trabajadores; pero cada miembro del taller social podria disponer de sus ganancias segun su voluntad. Los capitalistas llamados á la asociacion percibirian el interes del capital que hubiesen llevado, el que estaria asegurado en el presupuesto.

Habria lugar à establecer entre todos los talleres pertenecientes á un mismo género de industria el sistema de asociacion instituido en cada taller en particular, porque seria absurdo, despues de haber concluido la concurrencia entre individuos, dejarla subsistir entre corporaciones. Cada esfera de trabajo tendria pues un taller central, del que dependerian todos los otros en calidad de talleres suplementarios. El comercio, que es hoy el gusano roedor, estaria solamente asociado á los cambios buenos ó malos de la industria. Bastaria que cada taller social tuviese un número de almacenes y depósitos segun las necesidades de la poblacion. La reforma agricola se haria sobre las mismas hases. Cada comun llegaria, por la supresion de las sucesiones colaterales, á formarse un dominio que se hiciera inagenable; dominio que no pudiera extenderse, y caya explotacion se haria en grande escala segun las leyes conformes á los estatutos de los talteres sociales.

A la primera lectura estos provectos presentan tantas objeciones que cuesta teabajo el coordinarlos. Lo que mas se nota es la incompatibilidad de este régimen con el sistema de relaciones comerciales que al presente une á las naciones civilizadas. Por reprimir los efectos de la concurrencia se privaria de estas incontestables ventajas. Y efectivamente, que se tase el minimum del salario por los representantes del psis, ó por los obreros mismos, y es evidente que no se puede asegurar una larga existencia a los asociados sino subiendo mucho la retribucion de la mano de obra. Desde luego es necesario renunciar al comercio exterior, porque casi siempre la fatal necesi-

FRANCIA.

Paris 7 de Noviembre.

La rivalidad que existe entre los wings y los torys de Inglaterra continua dándonos preciosas revelaciones. Se sabe que la Inglaterra se ha apoderado de Aden bajo un miserable pretexto: el Morning-Herald confirma hoy este hecho.

Las correspondencias dirigidas al Parlamento demuestran hasta la evidencia que la ocupacion de Aden se ha efectuado por el capitan Haineé de la manera mas sistemática, y que desde la reclamacion de objetos pertenecientes á un barco naufragado hasta la ocupacion de Aden ha habido una série de hechos calculados para llegar á la realización del plan ministerial, del cual era el agente y ejecutor el capitan Haineé.

El barco Doria-Dowles naufragó cerca de Aden el 14 de Junio de 1837. El capitan Haineé de la marina de las Indias ha reclamado el valor de los objetos recogidos del naufragio de este buque que pertenecia á Madrás, dirigiendo la reclamacion al Sultan de Lahedge y Aden. Las negociaciones se complican: el gobernador de Bombay escribe el 23 de Setiembre de 1837 que era preciso apoderarse de Aden para hacer un depósito de carbon, seguro y útil al comercio, y mas útil en manos de los ingleses que en las de las tribus árabes. El resultado de todo esto es el aumento de gastos de las Indias, debido á la política injusta y agresiva prescrita por lord

La compañía de las Indias tenia un agente indígeno en Madrás, doude tocan los barcos que viajan de Suez á Bombay. Actualmente necesita mandar á Aden una guarnicion de mas de 209 hombr-s en estado de luchar continuamente contra los cuerpos de árabes. (Const.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 9 de Noviembre.

Tenemos la mas completa satisfaccion de que la academia de bellas artes se abre este año despues que el público ha estado privado de su enseñanza por tanto tiempo.

Recordamos que á fines de verano llamamos la atencion del Sr. gefe político sobre este asunto interesante. Y ciertamente no olvidó tan celosa autoridad nuestra invitacion, pues á su constancia en superar las causas que habian tenido cerradas las clases debe Sevilla se abran para esta temporada, como ya se ha anunciado. (D. de Sevilla.)

Pocas personas aficionadas á la música y entusiastas de la gloria de nuestros artistas dejarian de asistir anteanoche al teatro. Asi nos lo hace creer aquella grande y escogida concurrencia que habia.

La funcion del lunes ha sido persectamente dirigida, y el salon de concierto muy bien dispuesto en cuanto lo permitia el espacio de que podia disponerse. No nos detenemos en describir el lujo que habia en las localidades, donde el bello sexo luce sus encantos.

Nuestro compatriota Miró nos ha dado con su habilidad nuevas y cumplidas satisfacciones, haciendo resonar en nuestros oidos las armoniosas vibraciones que asaltaban de las mágicas teclas que pulsaba. El público con repetidísimos aplausos demostraba su complacencia.

La Sr. Villó cantó las piezas que la estaban señaladas con el gusto que distingue á esta artista, objeto del entusiasmo del pueblo sevillano: los numerosos aplausos que á su salida y al final recibia la aseguraban del aprecio y benevolencia del

El duo cantado en la segunda parte del concierto por las Sras. Carraro y Agliatti es muy liado y de dificil ejecucion. Hemos tenido el gusto de observar en esta ocasion la voz sonora y extensa de contralto de la Sra. Carraro, que tantos elogios ha merecido de profesores aventajados en Madrid y Valencia. É ta artista aun no ha tenido en nuestro teatro una coyuntura favorable de lucir sus profundos conocimientos músicos. La esperábamos en la representacion de la Semiramis, que há 14 años que esta magnifica partitura se halla desterrada de nuestra escena; pero creemos que esta esperanza se ha

desvanecido, porque la Semiramis no se verá en nuestro teatro en el corto tiempo que ha de permanecer en Sevilla la compania lírica por circunstancias que parecen no fácil de vencer.

La Sra. Agliatti, cuyos esfuerzos por agradar al público son hien conocidos, y que este justamente agradece, ha cantado el duo con afinacion y desembarazo. Por los dias que oimos cantar á esta jóven artista conocemos sus adelantos en la dificil carrera que ha emprendido.

Los Sres. Spech, Polonini y Balestracci, profesores de la companía lírica, desempenaron con aceptación general las arias que en el programa les estaban señaladas.

La orquesta, en las partes que le han tocado en el concierto, las ha desempeñado perfectamente y cual era de esperar de los distinguidos profesores que contamos en ella.

Esta Iuncion, que tan satisfactoriamente habia empezado, y que el público habia coronado al Sr. Miró con reiteradas demostraciones de afecto y de admiracion, se desgració al concluir á nuestro entender por causas que tan comunes son en las grandes concurrencias de darse voces, que aunque parecidas, confundian la intencion y los deseos de los que las daban: lo que es cierto que despues de cantar la Sra. Villó la vez última, y al salir el Sr. Miró á concluir la funcion con la plegaria del Moisés, se armó una zambra y algazara de gritos y porrazos, que la autoridad hubo de mandar echar el telon; y antes, en vista de aquellos escándalos, empezaba el teatro á desocuparse, saliéndose las gentes manifestando su descontento.

MADRID 14 DE NOVIEMBRE.

A las dos de la tarde de este dia se han reunido en el palacio de los Sres. Diputados los dos cuerpos colegisladores. A pesar de haberse anunciado que la apertura de las Córtes se hacia por comision, la concurrencia era numerosa, asi en las tribunas como en los alrededores del Congreso. El Sr. Gomez Becerra, Presidente del Senado, ha presidido la sesión de apertura, haciendo de secretarios cuatro Sres. Dipu-

Al principio de ella el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha ocupado la tribuna y leido un decreto de S. A. el Regente del Reino, fecho en 9 del actual. autorizándole para declarar ahierta la presente legislatura con arreglo á la Constitucion política del Estado. Concluida esta lectura, y hecha la expresada declaracion, el Sr. Presidente del Consejo ha vuelto á su asiento, levantándose acto continuo la sesion de apertura por el Sr. Presidente Gomez Becerra.

Escriben de Burdeos con fecha 4 del corriente que Don Juan de Guardamino, del comercio de esta corte. ha fallecido en aquella ciudad, adonde habia ido á restablecerse de su quebrantada salud. No podemos menos de lamentar una pérdida que será sentida de cuantos conocian al Sr. Guardamino y sabian su constante afan por mejorar nuestra agricultura y decaida industria, como lo prueban las útiles empresas en que se habia lanzado con este patriótico fin.

Parece que el cuerpo del Sr. Guardamino va á ser trasladado á España, y que al efecto ha sido embalsamado por el nuevo procedimiento del doctor Gemal. (Eco.)

El dia 3 del corriente celebró la Real academia de ciencias naturales su primera sesion del año académico, en la cual el secretario general D. Mariano Lorente leyó la relacion de las tareas de este cuerpo científico durante el año académico anterior. Habiéndose visto obligada la academia á suspender cerca de cinco meses sus tareas en este último año, formó una parte, y no la menos interesante, de la memoria del Sr. Lorente la exposicion de la causa que habia producido esta suspension inesperada, efecto de habérsela arrojado del local que hace años ocupaba, y en cuya composicion y adorno habian empleado considerables sumas muchos individuos, por el mia nisterio de Marina para colocar en el la Bolsa:

Concluida la lectura tomaron posesion los individuos elegidos para servir los cargos de la academia durante el trienio siguiente, quedando distribuidos los oficios de esta corporacion del modo signiente:

Sr. Dr. D. Mateo Seoane, presidente.

Sr. marques del Socorro, vicepresidente. Sr. Dr. D. Mariano Lorente, secretario perpetuo de go-

Sr. D. Eduardo Rodriguez, secretario de correspondencias extrangeras.

Sr. Dr. D. José Lopez de Uribe, bibliotecario.

Sr. D. Nicolas Casas; archivero.

(Idem.)

and the state of

En el pueblo de Morata del Conde, distante cuatro leguas de Calatayud, dió á luz una señora al principio de este mes de Noviembre un monstruo tan extraordinario que ha llamado la atencion de los naturalistas del país: consiste este en un cuerpo humano, del todo perfecto hasta el bajo vientre; mas en el juego de cada muslo, ó sea en cada una de las ingles, tiene completas las partes superiores del hombre, descubriéndose el sexo de muger, aunque en línea horizontal, en el bajo vientre: su musculatura en el ano tiene obstruido enteramente el conducto del orificio; y esto es tanto mas sorprendente cuanto que vive á pesar de esto, y se nutre cual si no tuviese la menor imperfeccion: la madre habia tenido anteriormente otros cuatro hijos, pero sin deformidad alguna, (Id.)

En el núm. 2 del Semandrio de la Instruccion pública se hace un elogio de los profesores de educacion primaria de Murcia, debidos á la academia instalada en la misma, y á la laboriosidad y mérito de su secretario D. José María Lopez Avilés, á quien secundan en sus tareas D. Juan Leal, D. Francisco Antonio Mendez y otros varios. (Id.)

El gefe político de Oviedo al recibir en la tarde del 30 de Octubre al provincial del mismo nombre pronunció el siguien-

Provinciales de Oviedo: Vuestra patria agradecida os recibe con entusiasmo y placer. La diputacion de provincia y el ayuntamiento de la capital os saludan cordialmente por mi débil voz. Esta corona que os presento es el emblema de la gratitad; y el arco de triunfo, bajo del cual pasareis luego, demuestra que vuestros compatricios no ignoran ni olvidaron las acciones gloriosas duraute los 10 años de vuestra ausencia. Sabe Asturias, y lo sabe toda España, que la corbata de San Fernando, colgada en vuestra bandera, es la señal mas explicita de vuestro denuedo y valor. Notorios son vuestros hechose desde el Vidasoa y Llobregat, Limpias, Arnedo, Santoña, Hernani, Irun, Ramales, Guardamino, Morella, Conca de Tremp y Seo de Urgel publican vuestro arrojo, Ay, cuántos camaradas yacen en aquellas cercanías! Gloria sea para su patria y sirva de ejemplo á los venideros si algun dia se hallan en luchas semejantes de honor y de justicia.

En el provincial de Oviedo siempre habrá Pelayos. Y vos, bizarro coronel, gefe de tan distinguido cuerpo. aceptad un abrazo que en nombre de todos los asturianos os voy á dar por traer á su patria oficiales y soldados de tan ilustre nombradía. Dejad que vayan á descansar en sus nativos hogares. Alli relatarán á sus amigos y parientes las hazañas que han hecho; y quedará en Asturias, tierra privilegiada desde muy remotos siglos, un depósito de valor militar y de virtudes cívicas para imponer siempre y aun aterrar á los enemigos

de nuestras libertades. ¡ Viva el provincial de Oviedo!

Dicen de Murcia con fecha 9: Al fin se cerró el tiempo el dia 5 despues de largas variaciones atmosféricas, y hasta el 7 por la noche ha permanecido lloviendo como se pudiera apetecer. No hemos tenido truenos ni relámpagos, ni otros fenómenos naturales, que por no

dad de sostener la concurrencia en los mercados distantes es la que determina la baja de los salarios. Si los obreros quisieran sostener la guerra comercial contra el extrangero se colocarian ellos mismos en una condicion casi igual á la que hoy tienen, porque demostraremos que su parte en los beneficios no seria para ellos una indemnizacion. Si por el contrario renunciasen à los cambios de exportacion, suspenderian una circulacion que hoy asciende á 2063 millones. Lo que infaliblemente arruinaria el comercio exterior seria menos aun la dificultad de fabricar á bajo precio que la necesidad absoluta de prohibir las mercancias extrangeras. ¿Qué vendrian a ser vuestros talleres si dejáseis circular los productos extrangeros con condiciones preseribles á las que pudiérais estableceros vosotros mismos con vuestros salarios tasados? Habria necesidad de reforzar todas las barreras, de cercar la nacion, cuando menos hasta que se inaugurase esa diplomacia entrevista por Mr. Bianc entre las oscuras nubes del porvenir; diplomacia que sustituirá á las fatales rivalidades un sistema de alianzas fundado en las necesidades de la industria y la recíproca conveniencia de los trabajadores en todos los países del mundo.

Nosotros preguntamos en segundo lugar qué se hará para alargar la existencia de los trabajadores. Hasta aqui la ignorante humanidad ha reglado sus necesidades y deseos segun sus recursos. Se nos propone poner los recursos de cada uno al nivel de sus necesidades y deseos, lo que seria preferible seguramente; pero se nos figura que para ser eficaz un aumento de salario debe ser parcial y relativo: supoméndolo general, su unico efecto seria aumentar el costo de todos los consumos en la proporcion de la prima obtenida por el salario. El zapatero, por ejemplo, suma sus gastos de alquiler de cuarto, de alimentos, de vestidos, de muebles, de libros &c., y el total le da la cantidad de salario que ambiciona. Al mismo tiempo el

albanil, el labrador, el tejedor, el ebanista, el impresor hacen un cálculo igual: este concierto de peticiones, por justas y moderadas que sean, determina forzosamente un enriquecimiento en todos los objetos de cambio. El salario con que ayer se contentaba el zapatero, hoy le parece insuficiente, y lo mismo sucede en todos los cuerpos del Estado. Si para salir de este circulo vicioso, el poder, cualquiera que fuese, fijase un maximum de precio para todos los artículos de primera necesidad, como por ejemplo el pan, el vino, la carne, era necesario dar á los obreros del campo el derecho de evaluar ellos mismos su trabajo, y entonces se hallarian, respecto á los obreros de fábrica, rebajados á la condicion de ilotas.

Mr. Luis Blanc acaso piense que en la organizacion proyectada se podria aumentar la retribucion de la mano de obra sin subir el precio de venta, retribuyendo á los obreros la parte de beneficios absorvidos hoy por los que pagan y dirigen el trabajo. ¿ No es esto una ilusion? Salvas las condiciones accidentales de ofertas y demandas, el precio de las cosas se compone necesariamente de cuatro elementos: renta de la propiedad territorial, interes del capital empleado, salario de los obreros y ganancias del empresario. Sobre cuál se obtendrán economias? Es imposible suprimir el arrendamiento de la propiedad territorial. En cualquier estado social que se imagine liabrá siempre necesidad de comprar el uso de la tierra 6 el disfrute de una habitacion. La nacion misma se hace como por milagro la propietaria de todos los bienes, y no podrá sin uma escandalosa injusticia conceder el uso gratuito á los individuos: esto seria crear un monstruoso privilegio en favor de los que reciben las mejores tierras ó las mas agradables habitaciones. La misma observacion se aplica al capital propiamente dicho, bien sea trasmisible ó de mano muerta: este es un instrumento cuyo empleo es necesario pagar bajo cualquier | sido muy útil para el presente trabajo.

nombre ó forma (1). Mr. Luis Blanc reconoce ademas esta necesidad, pues que concede á los capitalistas, llamados á la aso-

ciacion, un interes garantido por el presupuesto. La bonificacion de los salarios no podrá tomarse sino sobre el provecho del empresario. Esta parte del beneficio social es mucho menos fuerte que lo que se podria imaginar: si muchos especuladores se enriquecen, mayor número de ellos se arruinan; y para establecer un término medio en general es preciso tener en cuenta, tanto las pérdidas como las ganancias. Las estadísticas evalúan el producto neto de la industria propiamente dicha en 10 por 100 sobre el precio de venta, es decir, en 200 millones mas sobre un ingreso de 29 millones (2).

Esta suma es considerable relativamente al pequeño número de individuos que hoy la aprovechan; pero sepárese toda la poblacion obrera, compuesta entre nosotros de ocho á diez millones de individuos, y no resultará para cada uno simo una gratificacion insignificante. Para salír de vagas generalidades apliquemos este calculo á una industria especial, á la que tenga mas apremiante necesidad de alivio. "Tomada en conjunto la industria algodonera, dice Mr. Schnitzler, protegida por la prohibicion, ocupa mus de 6009 personas. El producto antes de la revolucion acaso no fuese de 25 millones: hoy, si nos

(1) Los comunistas creen eludir esta doble necesidad concediendo la participación á los productos de la tierra y el capital al precio de cierto número de horas de trabajo. Este es el alquiler pagado, no en numerario, sino en servicios; es la sustitucion de un trabajo al impuesto en dinero.

(2) Tomamos esto de la Estadística general y comparada de la Francia, por Mr. Schnitzler, obra notable, que nos ha

verlos ni girlos puede preferirse en muchas ocasiones la mayor o menor escasez de agua. Ha sido un pequeño y sereno temporal de 40 horas acompañado de un frio intensísimo, que a las hortalizas y aun á algunos frutos ácidos podrá ocasionar perjuicios; pero esta desventaja es nula, porque si se valuan los beneficios comparándolos con los daños, no hay término suficiente que baste à expresar el número de aquellos. Se asegura por personas muy inteligentes que es la base de una abundante cosecha para el año entrante, la cual creemos sea extensiva á otros campos limitrofes al nuestro, pues ha sido la lluvia general en mas de 15 leguas de la circunferencia de esta capital.

Ayer 8 amaneció el dia bastante despejado con un sol fuerte; pero poco á poco se fue palideciendo, continuaba el frio, y el aire cambió hácia Norte. Sin embargo de este cambio, el tiempo continua movido, y pronosticamos que no se despide

Hay que notar como muy de particular en este pais la circunstancia de hallarse coronadas de nieve las sierras mas proximas que circunvalan esta ciudad, tales como la de Carras-coy, la de las Pilas y aun algunos otros cerros y colinas todavía mas próximos; y llama mas la atencion esto por cuanto decrépitos noventones aseguran no haberlo visto jamas.

Como varios periódicos han hablado del precioso cargamento del bergantin Telémaco, sumergido en el año 1796 cerca de Quilleboeuf, estimandole en tres millones de libras esterlinas, el mas famoso collar de diamantes de la Reina Maria Antonia de Francia, el Morning-Herald de 18 de Octubre manifiesta que segun las memorias de Cagliostro y el proceso de Lamotte fue ven lido en Lóndres, y que la citada cantidad de tres millones de libras esterlinas, equivalente á 15.9009 duros, necesitaria 30 buques para su trasporte, pues los galeones de España, tan grandes como navíos de línea, rara vez conducian mas de 5009 duros, y casi nunca un millon.

Ya han pasado los cuatro dias que en 28 de Octubre se tomó el ingeniero ingles para sacar enteramente del agua el Te-Temaco: todavía no dicen los periódicos franceses una palabra. Deseamos con impaciencia saber cual era realmente el cargamento de aquel buque que tanto se ha dicho.

Escriben de Altona, cerca de Hamburgo, del 12 de Octubre último:

Excavando un terreno situado cerca de la aldea de Pappenbuhl, en el distrito de Eiderstedt (ducado de Schleswick), para echar los cimientos de una casa, se ha descubierto, como á unos 18 pies de profundidad, un barco formado de un solo tronco de roble, y redondeado por debajo. Esta embarcacion, muy deteriorada por la humedad, tiene 37 pies y tercio de largo, dos y tercio de altura ó puntal, y como tres de manga en el centro. En las bordas se observan por cada banda algunos agujeros hechos con el auxilio de un taladro; pero en ninguna parte se le advierten clavos ni herrajes.

El lugar en que ha sido hallado este barco era antigua-mente un canal que unia la ribera del Eider á la de Hever: este canal, consagrado al dios Aejir (el Neptuno de los antiguos escandinavos), fue terraplenado en la época en que se estableció el cristianismo. Es pues probable que esta embarcacion data del siglo VIII, ó por lo menos del IX de nuestra era. Ha sido adquirida por el Gobierno, que la destina al museo de antigüedades del Norte, donde se ven pocos monumentos que se refieran á la navegacion de los habitantes primitivos de la Escandinavia.

Existe en el reino de Butan, tributario de la China, una costumbre extraordinaria. Es pais montañoso, y los caminos muy estrechos y peligrosos á causa de los precipicios; y sin embargo las mugeres son las encargadas de la fatiga abominable de conducir á los viajeros. Se colocan estos en un asiento sujeto en los hombros con correas. Otras mugeres llevan sus bagajes en canastas. Estan colocadas de distancia en distancia, donde se relevan sucesivamente, y no ganan mas que una rupia cada cinco dias. Otro tanto se paga por el trasporte de los efectos. ¿Qué ideas dan estos usos de la civilizacion de un pueblo?

de 34.398,860 metros cuadrados. Cuando esta capital tenga por limites la prolongada linea de baluartes que actualmente se construyen, su superficie será de 267.558,000 metros cuadrados, ó 26,755 hectares, un poco mayor que la superficie de la ciudad de Londres.

Por el censo de 1841 la poblacion de Paris (intra muros) era de 912,330 habitantes: anadiendo el efectivo de tropas de la guarnicion y el término medio de extrangeros de paso, la poblacion asciende á 1.305,000 habitantes. Subirá á 11.885,000 si se comprende la poblacion de los arrabales fuera de bar-

La guarnicion se compone de 13 regimientos de infantería y caballería, divididos en cinco brigadas.

Mañana á la hora de costumbre habrá funcion dramática en el Museo lírico, sociedad que tan brillante ha renacido como el fénix de entre sus cenizas.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Noviembre à las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 26 con 12 cupones al contado: 263, 13 treintadosavos, once dieziseisavos, 3, 26 trece dieziseisavos á v. f. vol.: 26%, 27%, tres dieziseisavos, 274 á id. á prima 4, §, 4 con 12 cupones.

Idem del 5 por 100, procedentes de la conversion de la

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100,00. Idem id. del 3 por 100, 213, quince dieziseisavos, 213 v. f. vol.: 21 g á v. f. vol. á prima 🛊 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, oo. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, oo. Acciones del banco español de San Fernando, oo.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 371 á 1. Paris, 16-5.

Alicante, 🕹 d. Barcelona á ps. fs., 3 id. Bilbao , & b. Cádiz, 7 d. Coruña, & id.

Granada, 14 d. Málaga, 1 á 11 id. Santander, & b. Santiago, I din. d. Sevilla, & pap. id. Valencia, 3 id. id. Zaragoza, Zid.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de la ciudad de Santiago y su partido, dada en expediente de inventario formado por muerte abintestato de D. José Benito Iglesias, autorizada de su escribano de número D. Ramon Iglesias, se cita y emplaza á D. Cristóbal Montero y mas acreedores á su fincabilidad, para que en el termino de 30 dias concurran por sí ó medio de apoderados en forma á deducir de su derecho; con apercibimiento de lo que en otro caso hubiere

D. Casto de Liébana Cámara, juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido &c.

Por el presente anuncio se hace saber á Santiago Fernandez, vecino de Bariones, en el partido judicial de Valencia de D. Juan, que en el preciso y perentorio término de 20 dias

La ciudad de Paris; circunscrità por el muro actual; es comparezca en este juzgado a efecto de ampliar la declaracion que tiene prestada en la causa de oficio que estoy instruyen lo en averiguacion de los autores de la herida y robo que sufrió el citado Santiago Fernandez en la tarde del 13 de Julio último, á manifestar si quiere ó no mostrarse parte en ella y á recoger 258 rs., producto líquido de la yegua robada al Fernaudez; previniendole que de no verificarlo le parara el perjuicio que haya lugar. Y para que pueda llegar a su noticia se libra el presente con el objeto de que se inserte en la Gaceta de Gobierno para la mayor notorledad, en Molina à 9 de Noviembre de 1842.-Casto de Liebana.-Por su mandado, Joaquin Lopez Aillon.

> D. Ramon Pasaron y Lastra, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta capital.

> Por el presente y en virtud de exorto que tengo cumplimentado del Sr. juez de primera instancia de la ciudad de Toro, su fecha 2 del corriente, refrendado del escribano de aquel juzgado D. Francisco Vergara, se cita, llama y emplaza por este primer edicto y término de nueve dias desde esta fecha á Francisco Ruiz, vecino que se dice ser de esta corte, su estatura cinco pies, moreno, cara larga, regordete, sombrero calanes y vestido de paño pardo; y Crisanto, cuyo apellido se ignora, alto, moreno, cara redonda, vigote negro, de unos 35 años de edad, con vestido pardo, para que dentro de dicho término se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital, ó en la de la ciudad de Toro ó en la audiencia de dicho Sr. juez de primera instancia de aquella ciudad, á prestar sus declaraciones y dar sus descargos en la causa criminal que de oficio se sigue en aquel juzgado contra los dichos Ruiz y Crisanto por haber vendido en la manana del dia 6 de Setiembre del año próximo pasado tres machos mulares, ignorándose su legítima procedencia, y por dicho Sr. juez requirente se les oirá y administrará justicia; y de no hacerlo seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

> Por exorto del Sr. juez de primera instancia de la ciudad de Toro, su fecha 2 del corriente, refrendado del escribano de aquel juzgado Francisco Vergara, que tiene cumplimentado el Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta capital, se ruega y encarga á las justicias del reino la busca, captura, arresto y conduccion á dicho juzgado de primera instancia de Toro de Francisco Ruiz, que se dice ser vecino de esta corte, su estatura cinco pies, moreno, cara larga, regordete, sombrero calanes y vestido pardo; y Crisanto, cuyo apellido y vecindad se ignora, alto, moreno, cara redonda, vigote negro, de unos 35 años de edad, con vestido pardo, por la causa que de oficio está instruyendo el precitado Sr. juez de primera instancia de dicha ciudad en averiguacion de la procedencia de dos machos mulares que en la mañana del dia 6 de Setiembre del año próximo pasado se vendieron en aquella ciudad por el citado Francisco Ruiz, el Crisanto y Manuel García Mira; y á fin de que tenga esecto dicho exorto y que llegue á noticia de las justicias del reino para que se sirvan mandar practicar las citadas diligencias, y de ser hallados los insinuados procesados los remitan á la ciudad de Toro á disposicion de aquel Sr. juez de primera instancia, se publica el presente anuncio en la Gaceta oficial de esta corte. I

> Juzgado de primera instancia de Getafe. En virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los bienes que constituyen la primera capellanía mandada fundar en la parroquial de Valdemoro por D. José Aguado Correa y á la propiedad de los de la segunda, asimismo mandada fundar por el D. José y por D. Pedro Sanchez, domiciliado en dicha poblacion, que en efecto se fundaron por los albaceas del Aguado segun escritura otorgada en la insinuada villa en 16 de Diciembre de 1738 ante el escribano Miguel Cano García, á fin de que en el término de 10 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, deduzcan el que entiendan asistírles en este tribunal por la escribanía de D. Juan Gonzalez Cazorla; en inteligencia de que pasado dicho tiempo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.=Licenciado Ugarte.=Por su mandado, Juan Gonzafez Cazorla.

En virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado Don

algo sospechosos de exageracion, asciende á la suma de 600 millones de francos. Comprendiendo en esta suma los salarios gastos de trasporte entrarán por 400 millones de francos; las primeras materias con el blanqueamiento y materias colorantes por 110 millones.

Los capitales empleados representan 30 millones: la pérdida de las máquinas á 5 por 100 puede evaluarse en 15 millones, y la conservacion de estas mismas máquinas á otros 15 millones. En tiempos ordinarios suben á 30 millones los beneficios de los productores. En tiempos de prosperidad la produccion pasa de 600 millones, y excediendo su parte entre el productor y el obrero; pero en cambio lo mas frecuente es que no llegue á esta suma.

En 1829 la produccion solo presentó 450 millones: tuvo una reduccion de 100 millones de salarios, y pérdida real para el productor de mas de 20 millones (1). Actualmente saca Mr. Luis Blanc los tercios que destina á la mayor valuacion de los salarios: que saque 10 y aun 20 millones para repartir entre mas de 6000 asociados, y podrá dar á cada mo

(1) La Inglaterra ocupaba en 1834, segun Baines y Mac-Culloch, 7200 obreros, cuyo salario era solo de 330 millones sobre un producto bruto de 860 millones de francos. Los fabricantes americanos ocupaban en 1831, segun Pitkin, 1170 personas, que recibian solamente 55 millones de salarios sobre un producto bruto de 138 millones de francos. Si estas notas recocogidas por Schnitzler son exactas, la parte dada á los obreros algodoneros será mas considerable en Francia que en Inglaterra y América.

atenemos á los cálculos de los principales fabricantes, aunque menos de 10 céntimos diarios, suponiendo que esta gratificacion no se absorva por la pérdida del comercio exterior, y por la incerteza de una elección renovada. Nosotros preguntamos á los mismos obreros: ¿tal perspectiva merece que se le haga correr los cambios de un trastorno fundamental?

> Sabemos muy bien que en la opinion de la mayor parte de los reformadores la organizacion propuesta no debe ser mas que un estado transitorio, y que sueñan una sociedad, en la que por la abolicion del patrimonio y de la propiedad individual se llegaria á vivir con un capital colectivo á la disposicion de cada industria: de suerte que todo individuo reuniria forzosamente los beneficios de capitalista y obrero. En esta hipótesis seria inevitable el empobrecimiento de la nacion. Es de absoluta necesidad que una parte de la renta atribuida al capital se reuna para el ahorro, y forme un valor flotante y disponible para los casos imprevistos.

Una sociedad que consumiera estrictamente todos sus productos empobreceria frecuentemente en estas crisis tan fatales a las familias necesitadas y poco previsoras que nada econo-mizan sobre sus rentas. El insensible desprecio del numerario seria bastante para producir la miseria. Una rica comunidad del siglo pasado con 1009 libras al año mo se veria apurada si por consequencia de la estancacion de su capital no tuviese hoy mas que 100 francos que gastar? La tercera parte del producto neto que Mr. Luis Blanc propone sacar para el aumento del capital de cada industria no seria equivalente á un fondo de reserva, pues que al momento se inmovilizaria. Este pago provisional no representa otra cosa que un medio fraternal para ensanchar sucesivamente el taller y el obrador á mayor número de obreros; medio que nos parece insuficiente para llegar á este objeto. Si los obreros hiciesen reservas conside-

rables para aumentar en una medida conveniente el capital disponible de la nacion, no seria mucho mejor su condicion como asalariados: en el caso contrario la reparticion y el consumo inmediato de todos los beneficios posibles tendrian por objeto el colocar á la Francia en el número de las naciones pobres é impotentes; y no es este seguramente el desco de Mr. Blanc.

La pretendida reforma aun tendria por efecto el analar un gran número de profesiones. Los renteros, los propietarios, los especuladores, la mayoría de los honibres de negícios, los tenderos, los domésticos desposer los de su estado &c. se verian obligados á buscar un refugio en los talleres sociales. Ahora bien, ¿que sucederia si se ofreciesen para una especialidad un número de brazos muy considerable relativamente al maximum de los objetos de produccion? ¿Se admiten con condiciones ordinarias á todos los que se ofrecen? Se arruinaria el taller. Redúzcanse los salarios para hacer participar al mayor número, despidanse los que estan de mas, entonces empieza la miseria. Demasiado insistimos sobre las objeciones que el buen sentido indica. No entra en nuestro pensamiento condenar absolutamente el principio de asociacion. Creemos por el contrario que una reunion de combinaciones especiales podria practicatse con ventaja. Pero, repetimos, que seria un alucinamiento lisonjearse de poseer una fórmula soberana y generalmente aplicable para satisfacer todas las combinaciones, y conjurar todas las miserias. Sacrificar el principio de la libertad comercial, inmovilizar la propiedad es un gran mal para el cuerpo político, es servir muy mal los intereses de los mismos obreros que por una prima, asaz pequeña, se hallarian sujetos al terreno del taller. (Revue des deux mondes.)

(Se continuará.)

plaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes correspondientes á las dos capellanías fundadas en la parroquial de Valdemoro por D. Francisco Chacon, segun el testamento que otorgó en dicha villa, y bajo del que falleció en 13 de Octubre de 1624, y codicilo cerrado que formalizó en 14 del mismo mes y ano ante el escribano que fue de aquel numero Juan Muniz, á fin de que en el término de 10 dias que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, deduzcan el que entiendan les asiste en dicho tribunal por la escribanía de D. Juan Gonzalez Cazorla; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.= Licenciado Ugarte.=Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

En virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado Don Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía fundada en la parroquial del lugar de Villaverde por Isabel de Rojas, y en su nombre por Alonso de Pozo por testamento otorgado en 5 de Mayo de 1659 ante Gabriel de Pozo y escritura otorgada ante Bernabé Robledo en 6 de Noviembre de 1671, à sin de que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, deduzcan el que entiendan les asiste en este tribunal por la escribania de D. Juan Gonzalez Cazorla; pues trascurrido que sea dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que hava lugar.=Licenciado Ugarte.=Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga se cita, llama y emplaza al Sr. D. Juan del Gayo, y en caso de haber fallecido á sus herederos y testamentarios, para que dentro del término de 20 dias, caso de hallarse ausentes de esta corte, y de 10 si estuviesen en ella, comparezcan en el juzgado de S. S. y escribanía numeraria de D. Juan García de Lamadrid á usar del derecho que les asista en el expediente de subasta de una casa propia de Doña María Rosa Isabel Abad, situada en esta corte, calle de Cabestreros, es-quina á la de Embajadores, distinguida con los números 4 antiguo, 17 y 29 nuevos, de la manzana 67; bajo apercibimiento que no haciéndolo dentro de dicho término les parará perjuicio.

_Juzgado de primera instancia del partido de Soria.—Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todas cuantas personas se consideren con derecho á los bienes en que consiste la capellanía colativa de sangre que en la insigne iglesia colegial del apóstol San Pedro de esta ciudad dotó y fundó María Calvo, vecina que fue de la misma, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo en este tribunal y por el oficio del infrascrito escribano por sí ó por medio de procurador de este número con poder hastante; pues de no hacerlo pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, y á las que lo verificasen se les oirá y guardará justicia, segun asi lo he determinado por auto de este dia á virtud de escrito producido por parte de Casimira Osete, viuda, de esta vecindad, que reclama la adjudicación de bienes de dicha capellanía, y á la que, mediante á haber justificado su cualidad de pobre, se la defiende por tal.

Dado en Soria á 13 de Setiembre de 1842. - Cárlos de Collantes.-Por mandado de S. S., Juan Lopez Eraso, por Casado.

BIBLIOGRAFIA.

Coleccion de documentos ineditos para la Historia de España, por los Sres. Navarrete, Salvá y Baranda.

Ha salido el número 2º, y contiene: Dos cartas de Cárlos V á Hernan Cortés.

Cédula de Cárlos V nombrando á Cortés gobernador y capitan general de Nueva España.

Cédula de id. concediendo á Cortés título de marques del Valle. Asiento entre Cárlos V y Hernan Cortés sobre el descu-brimiento de las islas y tierra firme del mar Océano.

Cédula de Cárlos V sobre el buen tratamiento de los indios.

Dictámen de Lorenzo Galindez Carbajal dado á Cárlos V sobre los que componian el Consejo Real.

Instruccion que dió Cárlos V á Lope Hurtado de Mendoza, nombrado embajador extraordinario cerca de la corte de Portugal, para que solicitase la alianza de este reino contra Francia è Inglaterra con motivo de querer repudiar Enrique VIII á su muger Doña Catalina, hija de los Reyes católicos y tia del Emperador.

Conquista de Tunez y la Goleta por Cárlos V en 1635.

El número 3º contendrá:

Conclusion de la conquista de Tunez y la Goleta.

Negociaciones de Cárlos V con Barbarroja. Expedicion de Argel en 1541 por Cárlos V.

Prision de los Delfines, hijos de Francisco I, en la fortaleza de Pedraza.

Documentos relativos á Juan Sebastian del Cano.-Su testamento.-Su biografia.-Fac-simile de su firma. Documentos sobre las comunidades de Castilla copiados

del archivo de Simanças. Notas de D. Tomas Gonzalez en vista de varios documentos originales de Simancas sobre Juan de Padilla y su muger

Se suscribe en la librería de Sojo.

Doña María Pacheco.

Catalogo de las obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

Las oraciones y cartas del padre de la elocnencia Isócra-

por D. Antonio Ranz Romanillos. Tres tomos en 8.º, impresos en 1789, á 37 rs. en pasta comun-

Esta obra, li na de las mas saludables y preciosas máximas, contiene un copiosisimo fondo de la mas sabia doctrina. Está escrita con todas las gracias y adornos de un estilo delicado, y aunque no tiene la veliemencia que las obras de Demostenes, ni brilla en ella aquella elocuencia popular que dià á este la primacia entre los oradores de todas las edades, sin embargo, las oraciones y cartas de Isócrates son útiles sobremanera, ya por la alta dignidad de sus asuntos, ya tambien porque son el mas excelente modelo de la elocuencia moderada y apacible que debe reinar en los escritos, y de que nosotros segun nuestra constitución principalmente necesitamos.

Los diez libros de Diógenes Laercio sobre las vidas, opiniones y sentencias de los filósofos mas ilustres; traducidos de la lengua griega é ilustrados con algunas notas por D. José Ortiz y Sanz. Dos tomos en 4º, edicion de 1792, á 32 reales en pasta comun.

Apenas hay un libro antiguo que tantas noticias nos haya conservado de la antiguedad como Diogenes Laercio, cuya lectura es tan útil, grata y amena, que quien la emprende no sabe dejarla de la mano. En esta obra vemos hasta donde puede llegar el hombre gobernado por solo la razon natural, y con cuánta facilidad se extravia si no va guiado de la revelacion. Nos compadecemos de ver envueltos en tinieblas hombres tan aprovechados en materias humanas, y veneraremos los eternos é inescrutables juicios que asi lo ordenaron, reservando para nosotros los raudales de luz que la bondad divina nos ha comunicado graciosamente, sin que tuviésemos mas derecho que ellos. Veremos el inmenso números de libros que estos filósofos escribieron; aumentando tal vez en nosotros el sentimiento de la pérdida de muchas obras, cuyos títulos desnudos nos ha conservado Laercio. Aumenta el mérito de esta edicion un pequeño epitome de la vida del autor que se halla colocado al frontis del tomo primero.

Los comentarios de Cayo Julio Cesar traducidos por el presbitero D. José Goya y Muniain, edicion con el texto lalino. Dos tomos en 4º mayor adornados de estampas y mapas, impresos en 1793, á 130 rs. en pasta comun.

Despues de referir su traductor en un largo prólogo los elogios que han hecho algunos extrangeros de la lengua castellana, manifiesta el modo de pensar de otros, y aun de algunos españoles en cuanto al singular mérito de Cesar, y utilidad que puede resultar de la lectura de una obra en que á la par de la hermosura y excelencia de la lengua latina, se encuentra una elegante traduccion castellana.

Les Aventures de Telemaque fils d'Ulysse, par Fenelon. Esta edicion, hecha en el año de 1822 por la última de Crapelet, está adornada con once estampas finas, y una carta geográfica de los viajes de Telémaco, y es un tomo en 8º á 16 reales en pasta comun.

La Música, poema por D. Tomas de Iriarte, tercera edicion, año de 1789. Un cuaderno en 4º, adornado con seis es-

tampas finas, á 36 rs. en pasta comun. Este poema se halla dividido en cinco cantos: el primero ofrece una idea de los elementos del arte, reduciéndolos á dos principios, sonido y tiempo: el segundo trata de la expresion de los varios afectos, dando reglas particulares para el acierto en ella; y en el tercero, despues de probarse las excelencias de la música con argumentos fundados en razon y en autoridad, se reducen sus principales usos á cuatro, considerándola dedicada á Dios en el templo, al público en el teatro, á los particulares en la sociedad privada, y al hombre solo en su retiro. El can-to 4º trata por menor de la música teatral, demostrando sus primores y defectos; y el 5º, dividido en dos partes, explica en la primera la música propia de las diversiones de la sociedad privada, como son academias y bailes; y en la segunda la utilidad y deleite de la música en la soledad, asi respecto al hombre que la ignora, como respecto al que la posee. Estas circunstancias y el nombre bien conocido de su autor hacen que la presente obra sea del mayor aprecio para los inteligentes.

Se sigue vendiendo con la mayor aceptacion el específico ó parche que cura toda clase de quebraduras ó hernias en corto tiempo, aunque sean de 12 ó mas años.

Con este bello descubrimiento en el corto tiempo de 18 meses se han curado muchas personas, entre ellas de 70 años y mas de edad.

El librero Miguel Estéban, que está en el portal de la caplazuela del Angel, núm. 16, dará razon

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1? Sinfonía.

2º El muy acreditado drama en cuatro actos, original de D. José Zorrilla, titulado

PRIMERA PARTE DEL ZAPATERO Y EL REY.

3º Terminará el espectáculo con boleras á ocho.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonía á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, escrita en frances por E. Scribe, y arreglada al teatro español por un distinguido literato, titulada

LOS INDEPENDIENTES.

Los Independientes (que asi es tambien su título original) es una de esas comedias de costumbres, de sencillo y delicado argumento, con que de cuando en cuando aumenta su fama de gran poeta dramático el fecundo Scribe. Representada en el teatro frances de Paris en 1837 por lo mas escogido de aquella compañía, mereció la reputacion de una

Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y em- | tes, traducidas de su original griego é ilustradas con notas | de las mejores obras de su autor; y al trasladarla al nuestro, no ha creido conveniente el traductor traer a España el lugar de la escena, en razon de que los dos principales tipos que el autor ha pintado, á saber, el del empleado y el del hombre político, se diferencian de los nuestros, si no en el fondo, en circunstancias dependientes de las diversas costumbres y situacion relativa de ambos paises. Pero á pesar de esto el objeto moral de esta comedia pertenece á todas las sociedades, y su mérito literario á todas las literaturas.

En el acto tercero se estrenará una decoracion de sala pintada por el profesor D. Francisco Lucini.
3º Popurrí de las mollares.

Popurrí de las mollares.

4º Terminará el espectáculo con el siempre aplaudido sainete titulado

LA CASA DE TOCAME ROQUE,

cuyos principales papeles estan á cargo de las Sras. Doña Matilde Diez, Lamadrid, Martinez &c., y los Sres. Guzman Don Antonio), Sobrado, Cubas, Perez, Fabiani, Guzman (Don Jose), Lopez &c.

En todos los intermedios tocará la orquesta walses y pie-

zas escogidas de las mejores óperas:

CRUZ. A las chatro de la tarde.

ANGELO, TIRANO DE PADUA,

muy acreditado drama en tres actos y cuatro cuadros. Baile .- Sainete.

A las ocho de la noche. Ultima representacion de

EL VASO DE AGUA,

muy acreditada comedia en cinco actos. Baile nacional.

Nora. Se está ensayando para ejecutarse, á beneficio de la primera actriz Doña Juana Perez, una comedia nueva en tres actos y en verso, original de un ingenio ventajosamente conocido, titulada

DETRAS DE LA CRUZ EL DIABLO.

Evidente es á los ojos de la empresa que el teatro ha sido siempre, lo mismo en las sociedades antiguas que en la moderna civilizacion, un reflejo de las circunstancias características de la época, y hasta las mas acabadas composiciones de asuntos puramente históricos llevan mas ó menos marcade el sello del tiempo en que se escribieron; mereciendo observarse que esta misma marca, si bien ha debido considerarse como un defecto, ha contribuido alguna vez al mas feliz éxito de las obras.

Conmovida la sociedad en los tiempos que alcanzamos, las costumbres se han modificado bajo la impresion de grandes acontecimientos; y la comedia clásica de fines del siglo último y de principios del actual, única conveniente entonces á nuestros hábitos de tranquilidad de espíritu, de órden sistemático en la vida privada, y de paz y sosiego publicos, no puede sostenerse hoy inscrita dentro del circulo ya mezquino que le sirviera antes de límite: de aqui las extravagancias y aberraciones del romanticismo, y de aqui la necesidad de emplear tintas algo mas fuertes, y de dar ciertas pinceladas mas atrevidas en los cuadros de costumbres del ya muy avanzado si-glo en que vivimos. Hay necesidad de encarnar el drama (que asi se dice por el privilegio admitido para abusar de esta palabra) en la comedia pura: el tacto consistirá en hacerlo de suerte que no se traspase la línea á que es forzoso llegar para obtener efectos , ni se pierdan estos por no haberla tocado. La empresa ha visto en la obra que se anuncia dotes recomendables en tal sentido; y si á una accion sencilla, desenvuelta regularmente y conducida con naturalidad á su término por la intervencion de caracteres delineados con mucho estudio, y á un diálogo castizo, correcto y frecuentemente epigramatico, ha conseguido el autor asociar un interes combinado segun lo que hoy reclaman nuestras circunstancias morales, no duda la empresa que el ilustrado público, á quien consagra infatigablemente sus desvelos, aceptará con agrado este nuevo esfuerzo por complacerle.

CIRCO. A las cuatro de la tarde.

Se ejecutará la divertida y variada funcion que tanto tiempo hace no se ha puesto en escena, y es como sigue:

1º El gracioso baile cómico en un acto, titulado

DON EUTIQUIO,

Ó LA CASA DESHABITADA,

en el que el Sr. Morra, restableci lo de su indisposicion, bailará un paso á dos con la Sra. Latur.

2º El baile, cómico tambien, en dos escenas, denominado

LA VIUDA CAPRICHOSA.

A las siete y media de la noche. Se repetirá por penultima vez la aplaudida ópera en tres actos del célebre maestro Donizetti, titulada

LUCIA DE LAMMERMOOR.

Nora. Se está ensayando para ejecutarse inmediatamente el baile nuevo en dos actos denominado

LA FAMILIA SUIZA.

en el que saldrá por primera vez en este teatro la señora Amalia Massini.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.